

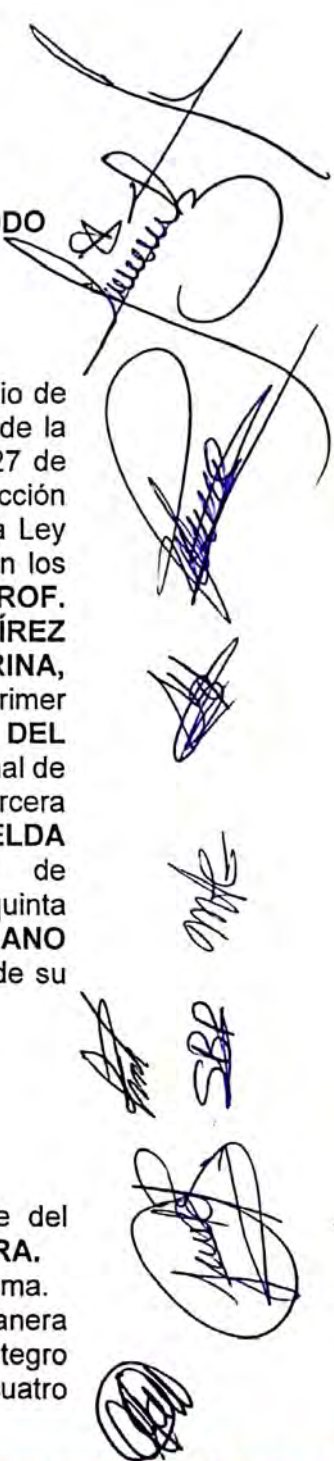
ACTA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 11

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. PERIODO
CONSTITUCIONAL 2018-2021
27 DE MARZO DE 2019.

En las instalaciones del cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlañas, S.L.P., ubicada en calle Venustiano Carranza, sin número, de la zona centro en este Municipio; siendo las 8: horas en punto, del día 27 de marzo de 2019 y en observancia de lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, y artículo 78 fracciones III, IV y V demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se reúnen los integrantes del cabildo previa convocatoria, cuyos integrantes son: **PROF. RAÚL RIVERA OLVERA** como **PRESIDENTE**; **JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ** como **SÍNDICO MUNICIPAL**; **MA. MAGDALENA FELIX CATARINA**, regidora de mayoría relativa, **ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO** como primer regidor constitucional de representación proporcional; **ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN**, como segunda regidora constitucional de representación proporcional; **LINA MARTÍNEZ GÓMEZ**, como tercera regidora constitucional de representación proporcional; **IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, como cuarta regidora constitucional de representación proporcional; **SEVERA BERNARDO REYES** como quinta regidora constitucional de representación proporcional, y el **LIC FELICIANO PULIDO MEJÍA**, secretario del H. Ayuntamiento para tratar asuntos de su competencia bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación del Quórum e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional **PROFESOR RAÚL RIVERA OLVERA**.
- 3.- Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de transferir de manera extraordinaria las siguientes cantidades del ramo 33 al ramo 28; el reintegro de la cantidad de \$336,204.00 (trescientos treinta y seis mil doscientos cuatro





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021



MUNICIPIO DE
TANLAJAS,
S.L.P.
2018-2021

pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de energía eléctrica del mes de enero de 2019, que se cubrió con recursos del ramo 28, y la cantidad de \$343,796.00 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por concepto de complemento de nómina y aguinaldo de los trabajadores sindicalizados.

5.-Análisis, discusión y aprobación en su caso, de actualizar el monto del aguinaldo o gratificación anual, a los trabajadores jubilados GARCIA REYES JUAN, MARTINEZ FERNANDO, SANTIAGO HERNANDEZ DOMITILA, MARTINEZ FERNANDEZ JACINTO, ACUÑA MIRANDA ANASTACIO, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, SANTIAGO ALBERTO, RAMIREZ TOMAS MIGUEL, OBISPO REYES JOSÉ ZACARIAS, CRUZ JONGUITUD SOSIMO, en términos del artículo 127 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, aplicado supletoriamente.

6.-Análisis, discusión y aprobación en su caso de comisionar a la contraloría interna del H, Ayuntamiento de Tanlajas, S.L.P., para la elaboración y verificación del inventario General del Ayuntamiento en mención.

7.-Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Pase de lista. El Secretario del Ayuntamiento el C LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, efectuó el pase de lista correspondiente constando la presencia del Presidente Municipal, el síndico municipal y seis de los regidores propietarios por lo que está reunido el quórum legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Verificación del Quórum e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional PROFESOR RAÚL RIVERA OLVERA. Una vez hecho lo anterior, por lo que está reunido el quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, declara Quórum Legal de la Sesión ordinaria; y procede a instalar formalmente la sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos, que de ella emanen, para presentes, ausentes y disidentes. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma. Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo del acta de la sesión anterior. -----



Hecho lo anterior el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación a los integrantes del cabildo la aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, en la forma económica; preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----**



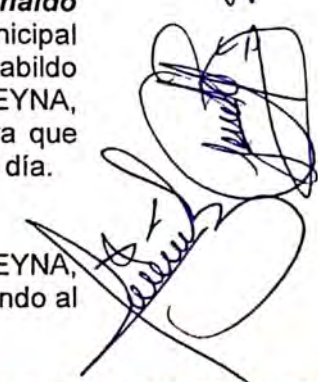
Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el acta de la sesión anterior. -----



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - *Análisis, discusión y aprobación en su caso de transferir de manera extraordinaria las siguientes cantidades del ramo 33 al ramo 28; el reintegro de la cantidad de \$336,204.00 (trescientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de energía eléctrica del mes de enero de 2019, que se cubrió con recursos del ramo 28, y la cantidad de \$343,796.00 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por concepto de complemento de nómina y aguinaldo de los trabajadores sindicalizados.* En uso de la Voz el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, con permiso del cabildo municipal le cede la palabra, al C.P. REMIGIO HERNANDEZ REYNA, Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlajás, S.L.P. para que exponga al pleno de la Sesión de Cabildo el cuarto punto del orden del día.

REMIGIO HERNANDEZ REYNA
SSP. MFE

En uso de la palabra el C.P. REMIGIO HERNANDEZ REYNA, Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlajás, S.L.P. explicando al



cabildo de manera visual y escrita, ya que toda vez que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de enero del presente año, se autorizó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, realice el descuento mensual de las participaciones del fondo general 2019 de los meses enero y diciembre de 2019, y de febrero a noviembre de 2019, del fondo aportaciones para el fortalecimiento municipal (fortamun 2019), por concepto de suministro de energía eléctrica relativo al alumbrado público, que factura la comisión federal de electricidad al municipio de Tanlajás, S.L.P. por lo que es necesario reintegrar del fondo aportaciones para el fortalecimiento municipal (fortamun 2019), al fondo general o ramo 28, en virtud de que en enero aún no existían recursos de fortamun 2019, por lo que se pagó en el mes de enero de este año un monto de; \$336,204.00 (trescientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.), por energía eléctrica; y en cuanto al resto de la cantidad es decir \$343,796.00 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que se solicita transferir del ramo 33 al ramo 28, es por la urgencia y necesidades financieras del momento que se está presentando, respecto al pago del aguinaldo de los trabajadores del año 2018, a los cuales se les debe aún 30 días de salario a todos y cada uno de ellos, por esa prestación laboral, y últimamente han estado presionando por el pago de la misma, llegando incluso a amenazar con tomar medidas más drásticas como el paro de labores, por lo que para evitar algún conflicto social o que esta situación pase a mayores, es necesario tomar recursos del ramo 33 al ramo y así poder cumplir con los pagos de nómina de todos los trabajadores y con el pago del aguinaldo de los trabajadores sindicalizados.

Al término de la exposición del Tesorero Municipal, el pleno del cabildo analiza y discute el cuarto punto del orden del día, y una vez analizada suficientemente discutida, por la totalidad de los miembros del cabildo, el señor Presidente Municipal pide al C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento, pregunte a los integrantes del cabildo si consideran que el tema está lo suficientemente discutido.

Acto seguido, el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, en uso de la voz, manifiesta: por instrucciones del señor Presidente, pregunto a los integrantes del cabildo ¿consideran que este tema está lo suficientemente discutido?, manifestándose por unanimidad en el sentido que el tema está lo suficientemente discutido, resultado que se informa al Presidente Municipal.



El Presidente Municipal, PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expresa, ruego a usted señor secretario someta a votación de manera nominal el cuarto punto del orden del día consistente en; **Análisis, discusión y aprobación en su caso de transferir de manera extraordinaria las siguientes cantidades del ramo 33 al ramo 28; el reintegro de la cantidad de \$336,204.00 (trescientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de energía eléctrica del mes de enero de 2019, que se cubrió con recursos del ramo 28, y la cantidad de \$343,796.00 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por concepto de complemento de nómina y aguinaldo de los trabajadores sindicalizados.**

Acto seguido el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación de manera nominal a los integrantes del cabildo; el cuarto punto del orden del día: Preguntando a los integrantes del H. Cabildo de manera nominal iniciando por **ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO** como primer regidor constitucional de representación proporcional, **"a favor"** **ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN**, como segunda regidora constitucional de representación proporcional, **"a favor"**, **LINA MARTÍNEZ GÓMEZ**, como tercera regidora constitucional de representación proporcional; **"a favor"**, **IMELDA HERNANDEZ GARCIA**, como cuarta regidora constitucional de representación proporcional **"a favor"** **SEVERA BERNARDO REYES** como quinta regidora constitucional de representación proporcional, **"a favor"**, **MA. MAGDALENA FELIX CATARINA** regidora de mayoría relativa, **"a favor"**, **JACINTO GÓMEZ RAMIREZ** como **SÍNDICO MUNICIPAL "a favor"** y **PROF. RAÚL RIVERA OLVERA** como **PRESIDENTE; "a favor"**. Resultados Señor Presidente; ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA TRANSFERIR DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES DEL RAMO 33 AL RAMO 28; EL REINTEGRO DE LA CANTIDAD DE \$336,204.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE ENERO DE 2019, QUE SE CUBRIÓ CON RECURSOS DEL RAMO 28, Y LA CANTIDAD DE \$343,796.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES**

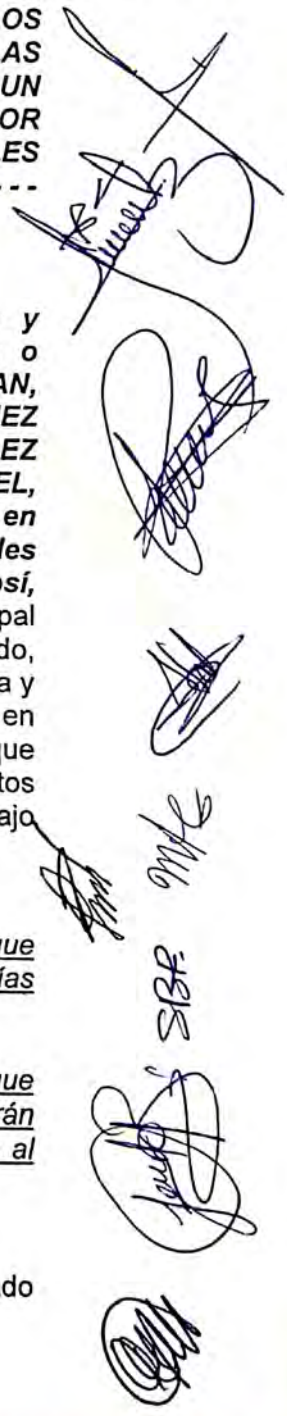
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE NÓMINA Y AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, LO ANTERIOR DEBIDO A LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL MOMENTO Y PARA EVITAR UN CONFLICTO SOCIAL CON LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR LA FALTA DEL PAGO DE LOS 30 DÍAS DE AGUINALDO QUE AÚN SE LES ADEUDA A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de actualizar el monto del aguinaldo o gratificación anual, a los trabajadores jubilados GARCIA REYES JUAN, MARTINEZ FERNANDO, SANTIAGO HERNANDEZ DOMITILA, MARTINEZ FERNANDEZ JACINTO, ACUÑA MIRANDA ANASTACIO, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, SANTIAGO ALBERTO, RAMIREZ TOMAS MIGUEL, OBISPO REYES JOSÉ ZACARIAS, CRUZ JONGUITUD SOSIMO, en términos del artículo 127 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, aplicado supletoriamente.* En uso de la Voz el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expresa al pleno del cabildo, que el punto del orden del día que nos ocupa, es en relación a darle certeza y legalidad jurídica a los pensionados del Ayuntamiento de Tanlañas, S.L.P. en cuanto a el aguinaldo o gratificación anual que les corresponde, toda vez que al ya no ser trabajadores en activo, no se les puede dar los mismos montos que a los trabajadores en servicio, atendiendo a que la Ley Federal del Trabajo dice en su artículo 87 lo siguiente;

"Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste."

Y la Ley de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado de San Luis Potosí en su artículo 42 dice lo siguiente:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021



MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P. 2018-2021

"ARTÍCULO 42.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a cincuenta días de sueldo, que deberá pagarse en la primera quincena de diciembre.

Los trabajadores que no hayan cumplido un año de servicio, tendrán derecho a la parte proporcional del aguinaldo, según el tiempo de trabajo efectivo."

Y de la interpretación de ambos numerales, se puede concluir que el aguinaldo es una prestación del trabajador, entendiéndose como aquel a la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado, tal y como se define en el artículo 8 de la Ley Federal de la Materia, mismo que me permito citar;

"Artículo 8o.- Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio."

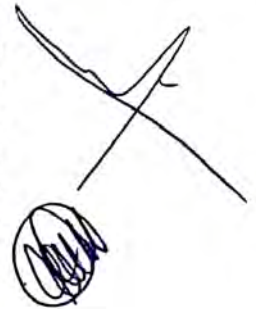
Por lo que es inconcuso que los jubilados ya no están prestando un trabajo, por lo que ya no son trabajadores, es decir tienen la categoría de jubilados, y por lo tanto ya no les corresponde el aguinaldo en los términos señalados en el contrato colectivo de trabajo, ahora bien toda vez que el referido contrato colectivo, en la cláusula 49 fracción II, remite que los montos de las pensiones serán de conformidad con los que establezca la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, es aplicable al caso concreto el artículo 127 fracción II, que dice lo siguiente:

"ARTICULO 127. El monto de las pensiones a los trabajadores adscritos al SEER, sindicalizados, se fijará como sigue:

I. Las pensiones por edad avanzada y por invalidez se compondrán de una cuantía básica y aumentos computados, de acuerdo con el número de cotizaciones quincenales con que se justifique haber contribuido al fondo de pensiones, con posterioridad a los veinticinco años en caso de edad avanzada, y quince años en caso de pensión por invalidez por causas ajenas al servicio; asimismo, los pensionados en este rubro tendrán derecho a una gratificación anual de cuarenta días del monto de su pensión."

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Acto seguido hace uso de la voz el síndico Municipal, Jacinto Gómez Ramírez, en usos de la voz expresa que le parece muy bien, por qué se debe actuar de acuerdo a lo que está señalado en las normas jurídicas, en este caso lo que diga la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, por lo que es benéfico para todos, tanto para los jubilados como para al ayuntamiento, pues contar con bases legales para cuantificar la gratificación anual o aguinaldo, da seguridad y certeza jurídica, y se tiene un fundamento jurídico que soporta el actuar del Ayuntamiento y de las percepciones por este concepto que le corresponde por ley a los jubilados.



Una vez que se ha analizado y discutido lo suficiente el tema, el ciudadano, Presidente Municipal, PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expresa ruego a usted señor secretario, someta a votación el quinto punto del orden del día. Acto seguido el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación el quinto punto del orden del día, preguntando a las y los integrantes del cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**





Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA ACTUALIZAR EL MONTO DEL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN ANUAL, A LOS TRABAJADORES JUBILADOS: GARCIA REYES JUAN, MARTINEZ FERNANDO, SANTIAGO HERNANDEZ DOMITILA, MARTINEZ FERNANDEZ JACINTO, ACUÑA MIRANDA ANASTACIO, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, SANTIAGO ALBERTO, RAMIREZ TOMAS MIGUEL, OBISPO REYES JOSÉ ZACARIAS, CRUZ JONGUITUD SOSIMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, APLICADO SUPLETORIAMENTE, ES DECIR DE UNA GRATIFICACIÓN ANUAL DE 40 DÍAS DEL MONTO DE SU PENSIÓN .-----**



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- Análisis, discusión y aprobación en su caso de comisionar a la contraloría interna del H. Ayuntamiento de Tanlajas, S.L.P., para la elaboración y verificación del inventario General del Ayuntamiento en mención. En uso de la voz, el presidente Municipal, el profesor Raúl Rivera Olvera, expresa al pleno del cabildo que debido a las reformas realizadas en la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, las facultades de realizar el inventario general le corresponde al departamento o dirección de Tesorería Municipal, pero debido a que la misma, cuenta con poco personal, se somete a consideración del pleno, comisionar a la contraloría interna del H. Ayuntamiento de Tanlajas, S.L.P. realizar esa encomienda.

Una vez que se ha analizado y discutido lo suficiente el tema, el ciudadano, Presidente Municipal, PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expresa ruego a usted señor secretario, someta a votación el sexto punto del orden del día. Acto seguido el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación el quinto punto del orden del día, preguntando a las y los integrantes del cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA COMISIONAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P., PARA LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN.**

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión, Una vez agotados los puntos del orden del día para los que fueron convocados los miembros del H. Cabildo Municipal y al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, da por clausurada la presente reunión ordinaria de Cabildo declarando Validos los acuerdos que de ella emanen, siendo las 8 horas con 31 treinta y un minutos, del día 11 de marzo de 2019 dos mil diecinueve

Levantando el acta correspondiente de la presente sesión, firmando al margen y al calce los intervinientes.

-----DAMOS FE-----

~~PROFESOR. RAÚL RIVERA OLVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.~~



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
ENLILIO JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

mdc
C. MA. MAGDALENA FELIX CATARINA
REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA.

[Signature]
C. ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO
PRIMER REGIDOR.

[Signature]
C. ESTHER DEL CORTIJO OYARVIDE PADRÓN
SEGUNDA REGIDORA.



C. LINA MARTÍNEZ GOMEZ
TERCERA REGIDORA.



C. IMELDA HERNANDEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA.



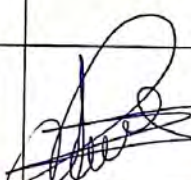
C. SEVERA BERNARDO REYES
QUINTA REGIDORA.



C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NOTA: LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11 CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019 EN TANLAJÁS, S.L.P.

LISTA DE ASISTENCIA

RAÚL RIVERA OLVERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL	
MA. MAGDALENA FÉLIX CATARINA REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA	
ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO PRIMER REGIDOR	
ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN SEGUNDA REGIDORA	
LINA MARTÍNEZ GÓMEZ TERCERA REGIDORA	
IMELDA HERNANDEZ GARCÍA CUARTA REGIDORA	
SEVERA BERNARDO REYES QUINTA REGIDORA	SBR.
LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	